



PODER JUDICIAL

ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONSEJO DE LA
JUDICATURA
DEL ESTADO

**ACUERDO GENERAL PARA INFORMAR EL DOMICILIO
PERMANENTE DEL JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DEL
PRIMER PARTIDO JUDICIAL, CON SEDE EN AGUASCALIENTES.**

ACUERDO

Tomando en consideración que ya se encuentra disponible y ha sido entregado al Poder Judicial del Estado el edificio de la sede permanente del Juzgado de Control y Juicio Oral del Primer Partido Judicial, en el complejo denominado Ciudad Justicia, se comunica que a partir del día diecinueve de junio del año dos mil diecisiete su domicilio será el siguiente:

Carretera Aguascalientes-Calvillo km 7.5, esquina con Av. Grey Yungari
Col. Viñedos San Felipe.
Delegación Pocitos
C.P. 20310
Aguascalientes, Ags.

Así lo acordó, por unanimidad de votos de los Consejeros presentes en la sesión celebrada el 08 de junio de 2017, el Pleno del Consejo de la Judicatura del estado de Aguascalientes. CONSTE.

Lic. Juan Manuel Ponce
Sánchez.
PRESIDENTE.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



PODER JUDICIAL

ESTADO DE AGUASCALIENTES

Lic. Jorge Humberto Mora
Muñoz.
CONSEJERO.

**CONSEJO DE LA
JUDICATURA
DEL ESTADO**

Lic. Israel Ángel
Ramírez.
CONSEJERO.

Lic. Rafael Vázquez
Bañuelos.
CONSEJERO.

Lic. Ricardo Alfonso
Orozco Miranda.
CONSEJERO.

Lic. Mauro René Martínez
de Luna.
CONSEJERO.

Lic. Alfredo Villalobos
García.
SECRETARIO.



PODER JUDICIAL
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

ACUERDO GENERAL PARA INFORMAR EL DOMICILIO PERMANENTE DEL JUZGADO DE CONTROL Y JUICIO ORAL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL, CON SEDE EN AGUASCALIENTES.